Tunja, 31 de julio de 2026

Señor
JOSÉ LUIS CASTAÑEDA BARRETO
NIT 7.170.020-1
CR 12 18 70
suministrosjoselucaba@gmail.com – Celular 320 998 2800

ASUNTO: Invitación a contratar – Contratación directa por la causal de contratos de publicidad (numeral 3 del artículo 30 del Manual de Contratación).

Respetado señor:

Surtida la etapa de planeación y adelantado el estudio de mercado del proceso de la referencia, en el cual su cotización se ajustó a los valores unitarios de referencia adoptados por la Entidad, y verificada su idoneidad y experiencia, la Lotería de Boyacá se permite invitarlo a contratar bajo las condiciones que se relacionan a continuación, para lo cual le solicitamos allegar los documentos indicados en el numeral 8 dentro del término allí señalado.

Vigilado Supersalud

1. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS DE PUBLICIDAD A LA LOTERÍA DE BOYACÁ MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PAQUETES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA CONTRA EL JUEGO ILEGAL DENOMINADA "APUÉSTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL" A TRAVÉS DE EVENTOS Y ESCENARIOS ESTRATÉGICOS DE PROMOCIÓN A NIVEL DEPARTAMENTAL.

2. VALOR A CONTRATAR

El valor del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000)**, correspondiente al presupuesto oficial del proceso, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14498 del 31 de julio de 2026, rubro 245020802 – Publicidad Control Juego Ilegal Loterías, fuente recursos propios. El valor no incorpora impuesto sobre las ventas por no ser usted responsable de dicho impuesto. Dicho valor constituye el techo máximo del contrato; la Entidad pagará únicamente los paquetes efectivamente ejecutados y certificados por el supervisor, y liberará el saldo no ejecutado.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

El servicio se ejecutará mediante paquetes publicitarios ejecutables a demanda, cuya composición y valor máximo son los siguientes:

No.	COMPOSICIÓN DEL PAQUETE	VALOR MÁXIMO	NIVEL DE EVENTO
1	10 menciones, 1 pendón y 6 reproducciones del jingle	$1.996.000	Evento local
2	16 menciones, 2 pendones y 8 reproducciones del jingle	$2.994.000	Evento local
3	24 menciones, 3 pendones, 13 reproducciones del jingle y 1 saludo en redes	$4.967.000	Evento local

4	32 menciones, 4 pendones, 14 reproducciones del jingle, 1 dummie, 1 pantalla LED y 1 saludo en redes	$10.986.000	Evento regional
5	44 menciones, 6 pendones, 18 reproducciones del jingle, 1 dummie, 1 pantalla LED y 1 saludo en redes	$12.982.000	Evento regional
6	60 menciones, 8 pendones, 25 reproducciones del jingle, 2 dummies, 1 pantalla LED, 1 lote de afiches y/o plegables y 2 saludos en redes	$20.955.000	Evento de alto aforo

Cada paquete incorpora de manera obligatoria el mensaje de la campaña contra el juego ilegal "APUESTELE A LA SALUD, JUEGUE LEGAL".

La suma de un uso de cada paquete asciende a $54.880.000, cifra superior al valor del contrato. En consecuencia, los paquetes no son de ejecución acumulativa obligatoria: la Entidad asignará, dentro del techo de $40.000.000, los paquetes que correspondan al nivel de importancia de cada evento, y podrá repetir un mismo paquete durante la ejecución sin superar el valor total del contrato ni el plazo pactado.

La asignación de cada paquete requerirá solicitud escrita del área, justificación de la pertinencia, autorización previa y escrita del supervisor —quien dejará constancia del nivel de importancia del evento— y acta de asignación con registro del valor y del saldo disponible.

Toda pieza publicitaria será sometida a aprobación previa del supervisor antes de su difusión o instalación. Las piezas físicas se retirarán al término de cada evento con disposición ambientalmente adecuada.

Los valores son aplicables en cualquier ciudad o municipio del departamento donde se desarrollen los eventos a los que sea invitada la Entidad, sin cobros adicionales por la ubicación geográfica.

Vigilado Supersalud

4. PLAZO Y LUGAR

El plazo de ejecución será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto contratado, lo que primero ocurra. El lugar de ejecución corresponderá a los municipios del departamento de Boyacá donde se desarrollen los eventos.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cumplir el objeto del contrato con la calidad, oportunidad e idoneidad exigidas, conforme a su cotización y al presente documento.

Solicitar con la debida antelación la publicidad autorizada por la Empresa e incorporar el mensaje de la campaña contra el juego ilegal en todas las piezas.

Producir, transportar, instalar, custodiar y desmontar las piezas publicitarias, y entregar el registro de evidencias de cada actividad.

Someter a aprobación previa del supervisor toda pieza antes de su difusión o instalación.

Abstenerse de utilizar la imagen, la marca, el jingle o las piezas institucionales de la Lotería de Boyacá en contextos distintos a los autorizados, y en particular en escenarios de naturaleza política, electoral o proselitista.

Constituir la garantía única exigida por la Entidad, cuyo costo se entiende incluido en el valor de la propuesta.

Responder por los derechos de autor, propiedad intelectual y licencias de uso de las piezas.

Acreditar, para cada pago, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en calidad de trabajador independiente, liquidados sobre el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del contrato, conforme al artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y al Decreto 780 de 2016.

Presentar los informes de actividades (formato RGJ-15) y la planilla de control de proveedores (formato RGA-17) para el trámite de los pagos.

Guardar reserva sobre la información que conozca con ocasión del contrato y mantener indemne a la Entidad conforme a las cláusulas contractuales.

6. FORMA DE PAGO Y DESCUENTOS DE LEY

La Lotería de Boyacá pagará el valor efectivamente ejecutado y certificado, en un solo contado, sin anticipo ni pago anticipado, previa presentación de la factura electrónica y de los documentos exigidos para el trámite de la cuenta, y previa suscripción del acta de liquidación.

El contratista acepta de manera expresa que del valor a pagar se efectuarán los descuentos, retenciones y deducciones de orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar conforme a la ley, entre ellos la estampilla pro adulto mayor equivalente al dos por ciento (2%) del valor del contrato y las demás estampillas departamentales aplicables, la retención en la fuente a título de renta —procedente por tratarse de contribuyente del régimen ordinario— y la retención de industria y comercio que corresponda. No habrá lugar a retención ni discriminación del impuesto sobre las ventas por no ser el contratista responsable de dicho impuesto. Lo anterior sin que ello altere el valor pactado ni dé lugar a reclamación alguna. El valor ofertado comprende la totalidad de dichos tributos, así como los costos directos e indirectos de ejecución y el costo de la garantía.

7. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir garantía única a favor de la Lotería de Boyacá, con los amparos de cumplimiento y de calidad del servicio, cada uno por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El costo de la póliza estará a cargo del contratista y se entiende incluido en el valor de la propuesta.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE ALLEGAR

Para continuar con el trámite, le solicitamos allegar los siguientes documentos a más tardar el 03 de agosto de 2026, en las instalaciones de la Entidad o al correo lgonzalez@loteriadeboyaca.gov.co:

Propuesta económica y/o carta de aceptación a la presente invitación, con indicación del valor de cada paquete publicitario y manifestación expresa de su calidad de no responsable del impuesto sobre las ventas.

Certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la cámara de comercio, con fecha no superior a treinta (30) días, en el que conste inscrita la actividad económica de publicidad.

Copia del documento de identidad.

Registro Único Tributario – RUT actualizado.

Certificaciones de experiencia en la prestación de servicios de publicidad institucional o comercial, en número no inferior a dos (2) y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, acompañadas de las certificaciones de cumplimiento o de las actas de liquidación de los contratos relacionados.

Formato RGC-24 del Sistema de Administración de Riesgo de LA/FT/FPADM.

Vigilado Supersalud

Declaración juramentada – formato RGJ-20.
Autorización para el tratamiento de datos personales – formato RGS-10 (versión persona natural).
Certificación bancaria vigente a su nombre.
Planilla integral de liquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en calidad de trabajador independiente.
Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de medidas correctivas; certificado REDAM y consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de dieciocho (18) años (Ley 1918 de 2018).

Cordialmente,

LAURA MELISSA GONZÁLEZ CRUZ
Subgerente Comercial y Operativa – Lotería de Boyacá

Proyectó: Laura Melissa González Cruz – Subgerencia Comercial y Operativa

Revisó: Diana Sofía Aguilar Barragán – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vigilado Supersalud